



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y  
VÍCTIMAS

**Comunidad de Madrid**

**ORDEN**

Registro:

87/19

Unidad administrativa:

AREA DE CONTRATACION

Exp.: A/SUM-019080/2019

Orden de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado "Suministro de diversos sistemas de iluminación prioritaria tipo V-1 para adaptación de vehículos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "Suministro de diversos sistemas de iluminación prioritaria tipo V-1 para adaptación de vehículos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid", cuyo presupuesto base de licitación asciende a 643.175,95 euros.

**Motivación de la necesidad del contrato:**

En fecha 31 de julio de 2018, tiene lugar la publicación de la Orden PCI/810/2018 de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.

Esta modificación del Reglamento General de Vehículos supone, pues, la modificación de las señales luminosas de todos los vehículos de la flota del Cuerpo de Bomberos, pasando del color amarillo que era el permitido hasta la fecha, al color azul.

La Orden PCI/810/2018 de 27 de Julio, establece en su Disposición transitoria única, que los titulares de los vehículos matriculados con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden dispondrán de un plazo de dos años para adecuarse a lo dispuesto en el apartado Dos a), sobre la señal luminosa de color azul de vehículo prioritario.

Por tanto, la Dirección General de Emergencias, dispone de un plazo de 2 años, hasta el 31 de julio de 2020 para realizar la modificación de las señales luminosas de toda la flota en propiedad del Cuerpo de Bomberos.

Por ello, se hace necesaria la contratación de un expediente de contratación consistente en el suministro e instalación de diversos sistemas de iluminación prioritaria tipo V-1, para adaptación de los vehículos en propiedad del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid a la Orden PCI/810/2018 de 27 de Julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS  
P.D. (Decreto 73/2019, de 27 de agosto (BOCM de agosto de 2019))  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por CARLOS NOVILLO PIRIS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.09.18 14:26:48 CEST  
Huella dig.: bb2bae2bd1266b61317fa8ed339ecc7c70cafc1e



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/ast](http://www.madrid.org/ast) mediante el siguiente código de verificación: 0945627348299282741327